



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/06/15 Hs. 13:24
Numero:	398 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Ushuaia 09 de junio de 2015

Al Responsable
Del Área Coordinación y Despacho

Por disposición de la autoridad remito copia certificada del Decreto PCD N° 47/2015 a los efectos de su incorporación en la próxima Sesión Ordinaria para la ratificación pertinente, según la temática abordada.

Asimismo, aclaro que el proyecto de ratificación que se acompaña deberá ser registrado como asunto de Presidencia.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

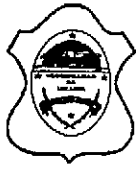
*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N° 47/2015, mediante la cual se declaró, ad referendum del Cuerpo de concejales, Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia al doctor Rubén Torres.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2015.-

DADA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ____ / ____ / ____.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCO DE MARCO
Comandante Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 05 JUN 2015

VISTO: la visita a la ciudad de Ushuaia del reconocido especialista de la salud doctor Ruben Torres; y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Ruben Torres presentará en nuestra ciudad su último libro "Política Sanitaria en el país de los argentinos", el viernes 5 de junio del corriente, en el Hotel Las Lengas.

Que el doctor Ruben Torres es especialista en políticas sanitarias con vasta experiencia en importantes cargos nacionales e internacionales en el sector de la salud y las políticas sociales.

Que el Concejo Deliberante desea reconocer la visita del doctor Ruben Torres otorgándole la distinción "Huésped de Honor" de la ciudad de Ushuaia, la que se entrega a "...aquellos visitantes que se hayan destacado en la cultura, las ciencias, la política, el deporte, o prestado relevantes servicios...", según lo establecido por ordenanza municipal N° 3617.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, en el Decreto C.D. N° 009/2009, y el Decreto CD N°03/2013, el suscripto se encuentra con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR, ad referéndum del Cuerpo de concejales, "Huésped de Honor" de la ciudad de Ushuaia, al doctor Ruben Torres, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENTREGAR copia certificada del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR a la Legislación para su ratificación por parte del Cuerpo de concejales.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Pase al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. Archivar.

DECRETO P.C.D. N° 047 /2015.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA